

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19047** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 327/2021, con NIG 2906742120210010245 por auto de 25/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mediterranean Buildings And Services 2018, S.L.U. con CIF B-93.637.890, con domicilio en c/ Agua, n.º 22, planta 1.ª, puerta 10, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta, economista, con domicilio postal: C/ Federico Fellini 36-10-4.º-A, 29016 Málaga, teléfono 665591998 y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Ana Isabel Del Pozo Aguilar.

ID: A210023649-1